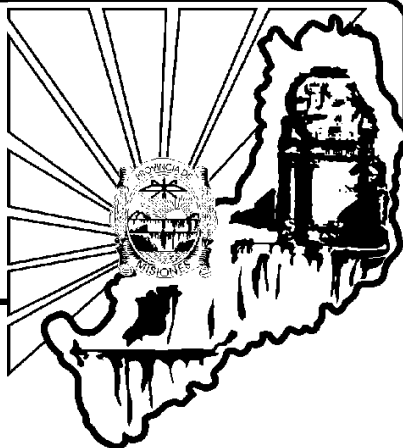


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15991

POSADAS, MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1479 y 1480...	Pág.	2.
Sociedades:	Pág.	2 y 3.
Edictos:	Pág.	4 a 20.
Subastas:	Pág.	20.
Convocatorias:	Pág.	20 a 26.
Licitaciones:	Pág.	26 y 27.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1479

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 1.456.195,15); a favor de la firma “SAFITA S.R.L.”, por la prestación del servicio de limpieza integral en el Hogar de Día Puerto Iguazú, dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas por el mes de Marzo de 2.022: a fs. 16 glosa Acta de Recepción N° 074/2.022 y a fs. 17 obra factura N° B00006-00003471; correspondiente al mes de Abril de 2.022; a fs. 41 glosa Acta de Recepción N° 103/2.022 y, a fs. 42 obra factura N° B00006-00003472; correspondiente al mes de Mayo de 2.022; a fs. 64 glosa Acta de Recepción N° 128/2.022 y, a fs. 63 obra factura N° B00006-00003473; correspondiente al mes de Junio de 2.022; a fs. 87 glosa Acta de Recepción N° 142/2.022 y, a fs. 88 obra factura N° B00006-00003474; correspondiente al mes de Julio de 2.022; a fs. 110 glosa Acta de Recepción N° 178/2.022 y, a fs. 111 obra factura N° B00006-00003475, cada mes y factura por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 291.239,03); y, REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercido financiero 2.023, encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente: 10-20-02-0-02-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales \$ 1.456.195,15.-

DECRETO N° 1480

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00), a favor de la “Asociación Civil Centro de Participación Comunitaria Garupá” CUIT N° 30-71718455-2”, por el servicio de abordaje territorial sobre problemáticas de adicciones y sustancias psicoactivas con destino a la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, con factura N° C00001-00000001 (fs. 31) y su correspondiente Acta de Recepción N° 0330/2.022 (fs. 32); y, REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2.023, encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° y 80° de la Ley VII - 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la Asociación mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente: 10-20-01-0-4-90-1-01-012-01210 Servicios No Personales \$ 110.000,00.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

BRASIL CERÁMICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Que por Escritura N° 166 de fecha 6/10/2.023, pasada ante el Registro 95 de Posadas, DARLAN ZANIN, D.N.I. 93.952.242, CUIT 20-93952242-6, nacido el 18/9/1.989, soltero, brasilero, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 4.892 de Posadas; y JOSÉ MARÍA ZAMORA, D.N.I. 21.723.783, CUIT 20-21723783-2, nacido el 10/11/1.970, casado en primeras nupcias con María Jorgelina Ormaechea, argentino nativo, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 1.331 de Posadas; únicos socios y titulares del 100% del capital social de “BRASIL CERÁMICAS S.R.L.”, reunidos en los términos del Art. 159° de la Ley 19.550, RESOLVIERON: Ampliar el Objeto Social, actividades de Cría y comercialización de Ganado bovino, equino y ovino, además de Cultivo y venta de Yerba Mate, y consecuentemente Aumentar el Capital Social elevándolo de \$ 10.000 a \$ 2.000.000. MODIFICANDO LAS CLÁUSULAS TERCERA y CUARTA del Estatuto Social, las que quedan redactadas como sigue:

TERCERA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y/o realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, representación, distribución, importación, exportación de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de viviendas, revestimiento internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, máquinas

y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados revestimientos, alfombras, y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. b) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos referidos a las indicadas precedentemente, por cuenta y orden de terceros, como representantes y/o administradora de negocios vinculados con la actividad comercial, incluso comisiones y consignaciones. c) Ganadería: Compraventa de ganado, sea bovino, equino, porcino y/o equino, en forma privada y/o remates y ferias, en instalaciones propias o de terceros, fomentar el mejoramiento de la ganadería propiciando la adquisición de reproductores de raza, para el mejoramiento del ganado, estimulándola mediante la celebración de concursos, torneos y exposiciones, importación y exportación de reproductores y ganados en general; cría, engorde y comercialización. d) Agrícola: Explotación de la Yerba Mate, producción, plantación, estacionamiento, acopio y guarda, compra y venta de productos derivados de dicha actividad, maquinarias agrícolas, semillas, abonos y todo lo relacionado directa y/o indirectamente con la actividad de la yerba mate - A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representado por Un Mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio DARLAN ZANIN, suscribe novecientas (900) cuotas sociales, que representa la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000), equivalente al 90 % del capital social; y el socio JOSÉ MARÍA ZAMORA suscribe las cien (100) cuotas sociales restantes, que representa la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), equivalente al 10% de capital social; quedando de esta manera el capital social suscripto e integrado en su totalidad. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2.023. Esc. Anabella Silvina Brollo.-

PP122993 \$3.120,00 V15991

MEDINOR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. Mediante Acta N° 34 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha Catorce de Agosto del Veinte Veintitrés, los socios/accionistas resolvieron renovar las autoridades del Directorio por el período de tres años, quedando establecido el mismo de la siguiente manera: Como Director Titular ARRAYA ARMANDO MARIO, D.N.I. N° 10.080.277, y como Director Titular y Presidente del Directorio NATALIA RAQUEL ARRAYA D.N.I. N° 24.524.208, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Av. Uruguay N° 3.224 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Natalia Raquel Arraya. Presidente.-

PP122994 \$540,00 V15991

NEXT ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CAMBIO DE JURISDICCIÓN de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Misiones NEXT ENERGÍA S.A., CUIT N° 30-71790896-8. Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13/06/2.023 los accionistas resolvieron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de origen (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a la Provincia de Misiones y reformar el Estatuto de la sociedad.

Como consecuencia queda modificado en su Artículo Primero el Estatuto Social de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "NEXT ENERGÍA S.A." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Misiones; y establecieron la Sede Social en Calle 71, N° 8.515, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Leonardo Federico Mas. Presidente.-

PP123020 \$660,00 V15991

ECO MISSION SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CAMBIO DE JURISDICCIÓN de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Misiones ECO MISSION S.A., CUIT N° 33-71670837-9. Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13/06/2023 los accionistas resolvieron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de origen (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a la Provincia de Misiones y reformar el Estatuto de la sociedad.

Como consecuencia queda modificado en su Artículo Segundo el Estatuto Social de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Misiones, quedando autorizado su Directorio a fijarlo y/o mudarlo, así como crear y/o clausurar en cualquier tiempo sucursales, agencias, filiales, y representaciones en el país o en el extranjero y establecieron la Sede Social en Calle 71, N° 8.515, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Leonardo Federico Mas.-

PP123021 \$780,00 V15991

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días lo siguiente: “EXPTE. N° 74173/2.021 - VALDEZ DAVID ALEJANDRO S/ ROBO Y HURTO C/D”. “Posadas, 20 de octubre del 2.023. AUTO Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado VALDEZ DAVID ALEJANDRO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO y HURTO AGRAVADO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, prevista en el Art. 164° y 163° en función del Art. 55° del C.P. y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- 2) DEJAR SIN EFECTO la citación de SELLES JUAN MARTÍN, dispuesta en ID. N° 19493773, por contrario imperio”. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20/10/2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez”. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20275 E15987 V15991

EDICTO: Por disposición de S.E. el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 263-AÑO- 2.004 - POTSCHKA JORGE FERNANDO; MACHADO JOSÉ RAMÓN; GONZÁLEZ RUBÉN; GONZÁLEZ MAURO Y ROMERO JORGE S/ LESIONES GRAVES, LESIONES LEVES Y LESIONES GRAVÍSIMAS”, solicita publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 15 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de LESIONES GRAVES Y LESIONES GRAVÍSIMAS EN CONCURSO REAL (Arts. 90°, 91° y 55° del Código Penal) seguida contra JORGE FERNANDO POTSCHKA, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 21.943.392, nacido el día 05 de Septiembre de 1.970, en Colonia de Alberdi, Provincia de Misiones, e hijo de Carlos Potschka y de Hilda de Olivera y, en consecuencia, SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2 del Código Penal y Arts. 340° Inc.

“d” y 339° del Código Procesal Penal. 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra JORGE FERNANDO POTSCHKA a fs. 200 y vta., respectivamente. 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20276 E15987 V15991

EDICTO: Por disposición de S.E. el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 129 -AÑO 2-013 - RODRÍGUEZ JUAN ADOLFO S/ HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”, solicita publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 23 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163° Inc. 4 y 42° del Código Penal) seguida contra JUAN ADOLFO RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 24.135.922, nacido el día 29 de Abril de 1.974, en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, e hijo de Darío Rodríguez y de Catalina Cabral y, en consecuencia, SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. “d” y 339° del Código Procesal Penal. 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra JUAN ADOLFO RODRÍGUEZ a fs. 84/85, respectivamente. 3°) COMUNICAR.... PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces”. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC20277 E15987 V15991

EDICTO: Por disposición de S.E. el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal en lo Penal N°

1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 44 -AÑO 2.013 - KRAUZE VALDEMAR S/ ESTAFA”, solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcrito en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 23 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de ESTAFA (Art. 172º del Código Penal) seguida contra KRAUZE VALDEMAR (a) “VALDI”, de nacionalidad argentina; D.N.I. Nº 27.161.176, nacido el día 12 de Febrero de 1.979, en la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, e hijo de Adolfo Krauze y de Joana Waldow y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59º Inc. 3 y 62º Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340º Inc. “d” y 339º del Código Procesal Penal. 2º) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra KRAUZE VALDEMAR (a) VALDI a fs. 159 y vta., respectivamente. 3º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE”. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal Nº 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20278 E15987 V15991

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días lo siguiente: “Posadas, 26 de Octubre del 2.023. AUTO Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 77379/2.021 SEGOVIA CÉSAR NAHUEL S/ HURTO C/D” por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos SEGOVIA CÉSAR NAHUEL, D.N.I. Nº 42.734.824, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162º del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y ccdtes del C.P.P.)”. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 26 de Octubre del 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ...”.- Fdo.

Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20279 E15987 V15991

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CHÁVEZ CARLOS JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CHÁVEZ CARLOS JAVIER en la presente causa Nº 5660/2.017 caratulada: “CHÁVEZ CARLOS JAVIER S/ LESIONES Y AMENAZAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERERLO del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS, que se encuentra reglado por el Art. 149º Inc. a) primer párrafo y Art. 89º en función del Art. 92º del CPA. y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “12 de Octubre de 2.023.-... OFÍCIESE.” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20280 E15987 V15991

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a FERREYRA MIGUEL MARTÍN, que, en la presente causa “EXPTE. Nº 134608/2.019 caratulado: “SILVA MAXIMILIANO WILLIAMS S/ LESIONES GRAVES C/D”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SILVA WILLIAMS MAXIMILIANO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 4º) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “30 de Octubre de 2.023.- ... OFÍCIESE.” Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20281 E15988 V15992

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a RÍOS MARCELO JAVIER, D.N.I. 24.509.747, que, en la presente causa "EXPTE. N° 91215/2.019 caratulado D. ÁLVARO ALEXIS S/ ROBO", se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 17 de Febrero del 2.021. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...4º) Oficiése notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 30 de Octubre de 2.023.- OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20282 E15988 V15992

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 23 de Agosto del 2.023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 30.520.819, en la presente causa N° 6535/2.019 caratulada: SILVA JOSÉ LUIS S/ AMENAZAS SIMPLE Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 6535/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS SIMPLES y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD previsto y penado por los artículos 149° bis. primera parte del primer párrafo y 239° en función del 55° el C.P.A y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Como recaudo legal transcribo parte del decreto de autos que, en su parte pertinente, dice: "Posadas, Misiones, 30 de octubre del 2.023.- OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20283 E15988 V15992

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones. se NOTIFICA por

el término de 10 diez hábiles (Art. 47° de la Ley I-N° 3 Orgánica del T.C.) a los señores herederos de la Sra. MIRTA ESTER ABREU D.N.I. N° 21.852.607, para que produzca/n su/s descargo/s en los autos caratulados. "EXPEDIENTE N° 1260/2.023-T.C. ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑOS MERCEDITAS JUICIO DE CUENTA SUBSIDIOS RESOLUCIÓN 1835/2.022", donde ha recaído a fs. 33/34 Informe Fiscal N° 1185/2.023-T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 03 de Octubre de 2.023... REPAROS SUSTANCIALES: Los responsables presentan a fs. 18 Factura "B" N° 00003-00000428 del proveedor SAWICKI KAREN GRACIELA, en concepto de venta de cortinas, fecha de emisión 22/03/2.023 por un importe de \$ 177.900,00 el cual no responde prima facie a la finalidad del subsidio, dado a lo establecido en los considerandos del dispositivo otorgante del subsidio... destinado a obras de construcción del Edificio de la Escuela 927 de la Ciudad de Oberá, por lo tanto se observa el incumplimiento del Inc. 6 Art. 5° e Inc. 1 y 2 del Art. 6° Res. IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C.- A fs. 22 presentan Tiquet Factura "B" N° 00006-000084118 del proveedor MAS CLEAN en concepto de Plumero Patagonia Grande fecha de Emisión 02/03/2.023 por un importe de \$ 2.950,00 el cual no responde prima facie a la finalidad del subsidio por lo tanto se observa el incumplimiento del Inc. 6 Art. 5° e Inc.1 y 2 del Art. 6° Res. IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C. A fs. 26 presentan Factura "B" N° 00003-000005309 del proveedor LE MEREDIAN S.R.L. en concepto de LM Rejilla Urinaria Perfumada y Tork Toalla Rollo Advanced fecha de emisión 24/02/2.023 por un importe de \$ 23.918,32 el cual no responde prima facie a la finalidad del subsidio por lo tanto se observa el incumplimiento del Inc. 6 Art. 5° e Inc. 1 y 2 del Art. 6° Res. IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C.- A fs. 27 presentan Factura "B" N° 001600025738 del proveedor Comercial Néstor en concepto de Pava Eléctrica Liliana, Regulador de Temperatura fecha de Emisión 02/03/2.023 por un importe de \$ 11.700,00 el cual no responde prima facie a la finalidad del subsidio por lo tanto se observa el incumplimiento del Inc. 6 Art. 5° e Inc. 1 y 2 del Art. 6° Res. IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C.- A fs. 28 presentan Factura "C" N° 00001-000000064 del Proveedor ACHELO D&M en concepto de Fotografía y Filmación, fecha de emisión 22/03/2.023 por un importe de \$ 20.000,00 el cual no responde a prima facie a la finalidad del subsidio, por lo tanto, se observa el incumplimiento del Inc. 6 Art. 5° e Inc.1 y 2 del Art. 6° Res. IV-N°6 del Digesto Normativo T.C.- A fs. 31 presentan Factura "C" N° 00002-000000004 del Proveedor RGA en concepto de Microondas BGH 20 litros, fecha de emisión 21/04/2.023 por un importe de \$ 51.530,00, el cual no responde prima facie a la finalidad del subsidio por lo

tanto se observa el incumplimiento del Inc. 6 Art. 5° e Inc. 1 y 2 del Art. 6° Res. IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C. Monto Reparó Sustancial \$ 236.468,32 TOTAL REPARO SUSTANCIAL Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho c/32/100 \$ 236.468,32. REPARO FORMAL a efectos de dar cumplimiento a lo normado en los Inc. 3 y 6 Art. 5° e Inc. 1 y 2 del Art. 6° del Digesto Normativo T.C., los responsables deberán presentar Instrumento Legal completo y el/los argumentos y/o en su caso la ampliación del destino a los efectos que justifiquen el gasto efectuado. 2do. Párrafo Art. 62°, Resolución IV-N° 1 Digesto Normativo T.C. Se informa que el Desembolso de la presente rendición de cuentas fueron presentadas fuera de los plazos legales establecidas en el Art. 4° de la Resolución IV-N° 6 Digesto Normativo T.C. Fecha del desembolso 14/02/2.023 (S/ extracto bancario a fs. 04). Fecha presentación EXPTE. 1260/2.023 Part.1 12/06/2.023. Vencimiento del Plazo de Presentación al Tribunal 01/04/2.023. Días transcurridos fuera de término 72 días. Respecto de la aplicación de la sanción que corresponde por la presentación tardía de la rendición se informa que la misma se tramitará de conformidad a lo establecido por el Art. 18° de la Resolución IV-N° 1 Digesto Normativo. NOTAS AL INFORME. Se deja constancia que la Resolución N° 1835/2.022 otorga a la Asociación se encuentra incompleta por lo que esta Fiscalía no puede identificar el monto total otorgado, pero si se verifica el desembolso remitido de manera parcial de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 1260/2023	INGRESO	RENDICIÓN	SALDO EXPTE	SALDO ACUMULADO
Partición 1	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00	\$0,00	\$0,00
Total	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00		\$0,00

Inc. 3 Art. 5° Res. IV-N° 6 /// “Instrumento legal que autorice el subsidio o subvención expedido por autoridad competente”. Inc. 6 Art. 5° Res. IV-N° 6 Comprobantes originales, emitidos de conformidad a las normas de facturación dispuestas por la AFIP que justifiquen las erogaciones y prueben que los fondos fueron afectados al destino para el que fueron acordados. Inc. 1 Art. 6° Res. IV-N° 6 /// Toda la documentación que se rinda deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, Leyes.../// Inc. 2 Art. 6° Res. IV-N°6 /// Deben demostrar fehacientemente el pago efectuado mediante la respectiva factura contado, recibo de pago, o documentación equivalente como así también que los fondos fueron solo aplicados al destino legal establecido cuando se extiende el término de la gestión a más de treinta días, mediante extractos bancarios o resúmenes bancarios o documentación que justifique el destino dado en dicho período. Es cuanto se informa. Adriana Valeria Alcántara Contadora Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia

de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 48° Ley I-N° 3 y Art. 39° de la Resolución IV-N° 1 T.C.)”. Fdo. Dra. María Nélide de la Fuente a/c de Secretaría Relatora T.C.-

SC20284 E15988 V15992

EDICTO: MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M. Ofrecese a los Sres. Accionistas, de conformidad a lo prescripto en el Art. 194° de la Ley 19.550, la facultad de suscribir nuevas acciones de la emisión que se realizará con motivo del Aumento del Capital Social, con el fin de garantizar la participación dentro de la sociedad e inclusive acrecerla, en la medida de la ampliación dispuesta. El Aumento del Capital Social se tratará en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 2.023 a las 9:00 hs. en la sede del Mercado Central de Misiones S.E.M., Ruta 12 Km. 51/2 - Posadas. Publíquese por cinco días en un diario local y Boletín Oficial. Fernando Sebastián Toledo. Presidente.- PP122913 \$3.300,00 E15988 V15992

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5557-709-C-22 CHAMORRO ALICIA ELENA S/ RECLAMO POR DESPLAZAMIENTO HORAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESCUELA N° 756”, y CONSIDERANDO: QUE, viene el Trámite a ésta Asesoría Legal conteniendo un reclamo de vieja data por desplazamiento solicitado por la docente citada en la referencia ante el Presidente del Consejo General de Educación en las horas y escuela citadas en la referencia. QUE, la docente a desplazar es RAMÍREZ IVANA NOELIA sin alcance docente para las horas, pero con Tutela Sindical. En primer lugar, se aclara que ésta es una cuestión que no requiere Dictamen Legal ya que se trata de la aplicación Pura de la Normativa Vigente y debe ser resuelta de inmediato por el Directivo, Supervisor o Director de Nivel en su caso dentro de la escala Jerárquica. En éste caso la situación se encontraba aun así con todos los datos necesarios para ser resuelta en Mayo del corriente año y llega para el Dictamen en Diciembre del 2.022. Atento que el planteo ha llegado a la máxima instancia del organismo se indicará el modo legal de resolverlo a fin de fundar la Resolución y evitar futuras nulidades. Analizada la cuestión de fondo, la suscripta entiende que, aún cuando resulta improcedente la designación de docentes sin el título específico para las áreas, el Organismo ha resuelto que, en los casos de interinos que posean Tutela Sindical por ser Delegados o Representantes de Gremios con Personería Gremial, no puede modificarse su situación laboral. A fs. 09 el Director de Personal acredita la condición de Delegada Gre-

mial de la docente a desplazar, razón por la cual, resulta de aplicación la Resolución N° 3.547/14. QUE, a fs. 15, obra la decisión del Cuerpo Colegiado en el sentido de RECHAZAR el Desplazamiento solicitado por la docente CHAMORRO ALICIA ELENA D.N.I. N° 29.050.898, en horas Cátedra Nivel Primario Modalidad Común de la Escuela 756 ocupadas por la Sra. RAMÍREZ IVANA NOELIA D.N.I. N° 34.423.187, atento que la misma posee Tutela Sindical y resulta de aplicación la Resolución N° 3.547/14. QUE, corresponde dictar el Instrumento legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Desplazamiento solicitado por la docente CHAMORRO ALICIA ELENA D.N.I. N° 29.050.898, en Horas Cátedra Nivel Primario Modalidad Común de la Escuela 756 ocupadas por la Sra. RAMÍREZ IVANA NOELIA D.N.I. N° 34.423.187, atento que la misma posee Tutela Sindical y resulta de aplicación la Resolución N° 3.547/14. ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82º y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970). ARTÍCULO 3º.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC20257 E15989 V15991

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5558-3125-V-14 VICE DIRECTORA - ESC. N° 615 - ESCUELA PROVINCIAL N° 615 MARIANO MORENO S/ INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA - DISP. NROS. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11/14 GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR”, y; CONSIDERANDO: QUE, visto las presentes actuaciones que fueron iniciadas por las inasistencias injustificadas del Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR D.N.I. N° 20.297.658 a su lugar de trabajo Escuela N° 615 “Mariano Moreno” de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; QUE, a fs. 01/46 obran Disposiciones internas de injustificación de inasistencias del docente IGNACIO CÉSAR GÓMEZ, durante los días 01, 03, 10, 24 del mes de Abril, 13, 29 de Mayo, 19 de Junio, 29 de Julio, 26 de Agosto, 25 de Septiembre y 30 de Octubre del año 2.014, notificadas de oficio, con el Acta Institucional de constatación; QUE, a fs. 50 obra Disposición N° 1.633/2.014 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, autorizando a la División correspondiente a realizar el descuento de los haberes del profesor de escuela, por las inasistencias injustificadas, y a aplicar la sanción de suspensión; QUE, a su vez, a fs. 54/58 obran más Disposiciones internas de inasistencias injustificadas por el día 09/12/2.014, notificado de oficio; QUE, a fs. 61/62 obra Resolución N° 3282/2.015 del Consejo General de Educación que resuelve ordenar la instrucción de Sumario Administrativo

al Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR; QUE, obra agregado el “EXPTE. N° 5558-1407-D-15” de inasistencias del mismo docente, en el ámbito de la Escuela N° 416 de la Localidad de Wanda, Misiones, con las disposiciones internas de injustificación de inasistencias en los días 05, 09, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 del mes de Mayo y 02, 06 de Junio del año 2.014, glosadas a fs. 64/73; QUE, a fs. 85 obra Disposición N° 1.013/2.015 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, autorizando a la División correspondiente a realizar el descuento de los haberes del docente, así como las sanciones de suspensión aplicadas; QUE, seguidamente, a fs. 89/90 obra Resolución N° 4586/2.015 del Consejo de Educación donde se ordena la instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR; QUE, a fs. 100 desde la Dirección de la Escuela N° 615 informan que la cédula de notificación al Sr. IGNACIO CÉSAR no pudo ser diligenciada, debido a que el docente mencionado hizo abandono de cargo y se desconoce su paradero; QUE, a fs. 104/105 obra providencia del Departamento de Sumarios formulando los cargos administrativos al docente por haber incurrido en inasistencias injustificadas y abandono del cargo, constando la cédula de notificación diligenciada por la Sra. Directora de la Escuela N° 615, indicando que en virtud que el Sr. IGNACIO CÉSAR GÓMEZ no se encuentra, ni se registra rastros alguno de su paradero a fin de notificarle la misma, procede a informar que desde el 01/04/2.014 no tienen noticias del mismo; QUE, a fs. 121 obra Disposición N° 28/22 de la Dirección de Asuntos Legales, disponiendo la prórroga del presente Sumario Administrativo a los fines de proseguir con la causa en el estado que se encuentra y notificar al docente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la instrucción de Sumarios Administrativos; QUE, a fs. 124/136 obran constancias de la notificación al Sr. IGNACIO CÉSAR GÓMEZ, por edicto en el Boletín Oficial y publicación en el Diario Primera Edición; QUE, a fs. 137 consta Resolución N° 2.258 de fecha 26 de Abril del 2.023 por la cual el Consejo General de Educación acepta la Renuncia presentada por el Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR a las horas Titulares que detenta en la Escuela Provincial N° 416 “Dr. Moisés Bertoni” y Escuela Provincial N° 615 “Mariano Moreno”, siendo efectiva a partir del 03 de Abril del 2.023; QUE, analizando las constancias de las actuaciones, la presente causa es iniciada en el año 2.014 por las inasistencias injustificadas del Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR D.N.I. N° 20.297.658 a su lugar de trabajo que son: Escuela Provincial N° 416 “Dr. Moisés Bertoni” y Escuela Provincial N° 615 “Mariano Moreno”, como se observa el docente incurre en inasistencias sin una causa que justifique su falta administrativa, siendo reiterativa la conducta en el tiempo, y siendo pasible de las sanciones establecidas en

el Art. 15° ssgtes. y ccdtes., del Decreto Nº 542/83 Régimen de asistencia, justificaciones, licencias y franquicias del personal docente; QUE, asimismo, y en correlato con ello, desde la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos mediante las Disposiciones Nros. 1.633/2.014 y 1.013/2.015 habiéndose constatado las inasistencias injustificadas del docente mencionado, se autoriza a realizar el descuento de los haberes que percibe y las sanciones de suspensión aplicadas correspondientemente; QUE, atento a todo lo expuesto, habiéndose acreditado las faltas administrativas por inasistencias injustificadas a sus lugares de trabajo, de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable, y considerando el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones, que por Resoluciones Nº 3.282/2.015 y 4.586/2.015 se da inicio a una instrucción de Sumario Administrativo al docente, primeramente en las horas Titulares en la Escuela Provincial Nº 615 de Puerto Iguazú y seguidamente en las horas Titulares en la Escuela Provincial Nº 416, que a su vez, del seguimiento realizado con respecto a la situación del Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR, figura en el sistema digital “Pregase” que el Consejo General de Educación le acepta la renuncia presentada a las horas que detentaba en ambas Escuelas, a través de la Resolución Nº 2.258/2.023; QUE, a fs. 138/139 obra Dictamen Legal Nº 2.133/23 que sugiere “ya que muchas de las sanciones del Art. 50° de la Ley VI-Nº 6, solo se pueden aplicar a un docente en actividad, además de evitar un dispendio procesal innecesario; esta instrucción sugiere: DEJAR SIN EFECTO el Sumario Administrativo iniciado por Resoluciones Nº 3.282/2.015 y 4.586/2.015 del Consejo General de Educación al Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR D.N.I. Nº 20.297.658, por haber devenido ABSTRACTO ante su Renuncia presentada y aceptada por Resolución Nº 2.258/2.023, debiendo quedar el presente como ANTECEDENTE en el caso de que ingresara nuevamente al sistema; QUE, a fs. 140 en Sesión ordinaria de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, dictamina compartir lo dictaminado por esta Dirección, por cuanto corresponde dejar sin efecto el Sumario Administrativo iniciado al Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR, por haber presentado su renuncia a las horas, quedando el presente como ANTECEDENTE en caso de que el agente ingrese nuevamente al sistema; QUE, en Sesión del día 12 de Septiembre del 2.023, el Honorable Consejo toma conocimiento del Expediente y resuelve dejar sin efecto el Sumario Administrativo iniciado al Docente GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR D.N.I. Nº 20.297.658, iniciado por Resolución Nº 3.282/15, por haber devenido abstracto ante su renuncia aceptada por Resolución Nº 2.258/23, debiendo quedar el presente como antecedente en caso de que ingresara nuevamente al sistema; QUE,

corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 3.282/2.015 y 4.586/2.015 del Consejo General de Educación al Sr. GÓMEZ, IGNACIO CÉSAR D.N.I. Nº 20.297.658, por haber devenido ABSTRACTO ante su Renuncia presentada y aceptada por Resolución Nº 2.258/2.023, debiendo quedar el presente como ANTECEDENTE en el caso de que ingresara nuevamente al sistema. ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-Nº 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC20258 E15989 V15991

EDICTO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El Trámite Nº 11893/22 mediante el cual la Dirección de la Escuela Normal Superior Nº 10 solicita regularizar situación de docentes; y CONSIDERANDO: QUE, por Resolución 6463/21 se concede Traslado Definitivo a la Sra. DE CAMPOS, YANINA FÁTIMA D.N.I. Nº 33.791.113 a la Escuela Normal Superior Nº 10; QUE, por Resolución 2169/22 se reincorpora por auto-desplazamiento a la Sra. ZAVISKI, ROMINA D.N.I. Nº 27.710.356 en la Escuela Normal Superior Nº 10, en la vacante utilizada para la ejecución del traslado concedido a la Sra. DE CAMPOS YANINA FÁTIMA D.N.I. Nº 33.791.113; QUE, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 2169/22; QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución Nº 2169/22, en la cual se reincorpora por auto-desplazamiento a la Sra. ZAVISKI, ROMINA D.N.I. Nº 27.310.356 en CUATRO (4) horas cátedra de Nivel Secundario de la Escuela Normal Superior Nº 10 - por las razones invocadas en el considerando del presente Instrumento Legal. ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguientes de la Ley I-Nº 89. ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC20259 E15989 V15991

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “EXPEDIENTE 5558-1562-D/16 DIRECTORA ESC. Nº 1.799 - ESCUELA ESPECIAL Nº 45 - INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA. DISP. Nº

01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11/16 MIÑO SANDRA NOEMÍ”, y, CONSIDERANDO: QUE, luego de realizada la investigación correspondiente esta asesoría legal dictamina que se hallan probadas todas las inasistencias injustificadas y el abandono del cargo por parte de la docente SANDRA NOEMÍ MIÑO D.N.I. 27.165.040, en 21 Horas Catedra Titulares de Huerta y Jardinería Vacante N° 4156/09, en la Escuela Especial “Casita de Belén”, en el Dictamen N° 403/22, obrantes a fs. 65/66, párrafo 7 dice: “Que, la instrucción dictamina que la renuncia acompañada por la docente es una fotocopia, que correspondía acompañar la misma en original, con sello de fecha-hora, nombre y apellido que recibe la Renuncia. Además, no obra en autos la resolución del Consejo General de Educación, por lo que el organismo mencionado supra acepta la renuncia (...)”, se deja expresa constancia que en el Legajo de la docente existe copia de la presunta renuncia. POR ELLO esta asesoría legal ratifica el Dictamen N° 403/22, debe aplicarse la sanción prevista en el Art. 50° Inc. g) de la Ley VI-N° 6 CESANTÍA. QUE, a fs. 72 la Junta de Clasificación y Disciplina, Dictamina que la docente presentó la renuncia a las horas y corresponde aceptar la renuncia interpuesta por la Sra. MIÑO SANDRA NOEMÍ D.N.I. 27.165.040, y dar por finalizado el Sumario Administrativo y proceder a su archivo; QUE, la docente se presenta ante el Honorable Consejo General de Educación y presenta dos trámites que se adjuntan a los actuados, EXPTE. 5557-885-M/19 MIÑO SANDRA NOEMÍ- SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE HS. TITULARES Y REUBICACIÓN, y EXPTE. 5557-295-S/22 MIÑO SANDRA NOEMÍ SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN; QUE, por los extremos invocados en el Dictamen 403/22 esta asesoría legal ratifica lo dictaminado y rechaza los trámites de reincorporación presentados por la docente, por las causales indicadas en el dictamen N° 403/22; QUE, existiendo discrepancias con lo dictaminado por la Junta de Clasificación y Disciplina y esta asesoría legal, se eleva al alto Cuerpo Colegiado del Honorable Consejo General de Educación, para su tratamiento y posterior resolución; QUE, en sesión del día 05 de Abril del 2.023 el Honorable Consejo General de Educación resolvió dar por finalizado el Sumario Administrativo iniciado a la docente MIÑO SANDRA NOEMÍ D.N.I. 27.165.040 por Resolución N° 3.643/16 dado que la misma fue dada de baja el 28 de Febrero de 2.018 por renuncia según informe de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a fs. 78; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el Sumario Administrativo a la docente MIÑO SANDRA NOEMÍ D.N.I. 27.165.040 iniciado por Resolución N°

3.643/16 dado que la misma fue dada de baja el 28 de Febrero de 2.018 por renuncia, en todos los cargos y horas cátedra que detente en establecimientos educativos dependientes del Consejo General de Educación.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Sra. MIÑO SANDRA NOEMÍ D.N.I. 27.165.040, del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico. ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC20260 E15989 V15991

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5558-2893-D-11- DIRECCIÓN DEL CEP N° 8 - ESC. N° 1.573 - CENTRO EDUCATIVO POLIMODAL N° 8 - INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA - DISP. NROS. 43, 44, 45, 46 Y 47/11 ACEVEDO, MIGUEL ÁNGEL”; y, CONSIDERANDO: QUE, visto el presente Expediente, el cual se inicia a fs. 01 con Nota de la Sra. Lic. GLADIS SANABRIA, Directora del Centro Educativo Polimodal N° 8 de Oberá, elevando las Disposiciones de Injustificación de Inasistencia del Sr. HÉCTOR MIGUEL ACEVEDO, D.N.I. N° 26.487.224 del ciclo lectivo 2.011; QUE, a fs. 12 obra Nota N° 533/12 de fecha 04 de Abril de 2.012, del Departamento de Sumarios, donde solicita se adjunte disposiciones de inasistencias, y a fs. 17 obra Nota N° 1.500/12 de fecha 10 de Julio de 2.012 del Departamento de Sumarios, donde habiéndose cumplimentado ese requisito de rigor, corresponde iniciar el Sumario Administrativo al Sr. HÉCTOR MIGUEL ACEVEDO, D.N.I. N° 26.487.224; QUE, a fs. 19/20 obra Resolución N° 3.183 de fecha 12 de Septiembre de 2.012, donde el Consejo General de Educación, ordena Instruir Sumario Administrativo al Personal de Maestranza, Mantenimiento, Producción y Servicio del Centro Educativo Polimodal N° 8 de Oberá, Sr. HÉCTOR MIGUEL ACEVEDO, D.N.I. N° 26.487.224; QUE, a fs. 24 obra Nota N° 2.353/12 del Director de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, Dr. Juan H. J. Gaetano, donde remite el Expediente a Fiscalía de Estado a los fines de su intervención; QUE, a fs. 28 obra Disposición N° 76 de fecha 05 de Diciembre de 2.012, de la Dirección General de Sumarios de Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, donde se Instruye un Sumario Administrativo, a los efectos de investigar el hecho denunciando en estas actuaciones; QUE, a fs. 31 obra Declaración del Testimonio a la Sra. GLADIS TERESITA SANABRIA, Directora del Centro Educativo Polimodal N° 8 de Oberá; QUE, a fs. 46 obra Declaración del Testimonio del Sr. JUAN RAMÍREZ, Director del Centro Educativo Polimodal N° 44 de Oberá; QUE, a fs. 50 obra Declaración Indagatoria al Sr. HÉCTOR MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO, y a fs. 51

obra ampliación Declaración Indagatoria ha dicho Personal de Servicio; QUE, a fs. 136/137 obra Informe Nº 13/2.014 de fecha 18 de Junio de 2.014, donde la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Sumarios, de Fiscalía de Estado, en donde entiende, salvo mejor criterio que, en ocasión a los antecedentes y pruebas recabadas, se debe proceder al archivo de las actuaciones en ocasión que, de ello quedó probado y reconocido, que no hubo abandono de servicios y que la faltas disciplinarias (in-asistencia injustificadas) cometidas por el agente ACEVEDO, centro de investigación de este sumario, ya han sido asibles de sanciones disciplinarias, aplicadas por el Centro Educativo Polimodal Nº 8 de Oberá; QUE, a fs. 138 obra Prov. Nº 29/16 de fecha 10 de Mayo de 2.016, donde el Director General de Sumarios, de Fiscalía de Estado, el Dr. Juan Carlos Spachuk, comparte el Informe de fs. 136/137, y remite al Honorable Consejo General de Educación para el dictado del acto administrativo definitivo, donde se ordenó el correspondiente archivo de las mismas; QUE, en consecuencia, y teniendo en cuenta las pruebas aportadas en el Expediente, permite a esta Instrucción Sumaria del Consejo General de Educación, compartir y proceder al archivo de las presentes actuaciones; QUE, se solicita elevar al Alto Cuerpo Colegiado a los fines de su tratamiento en sesión, sugiriendo desde este Departamento de Sumarios, proceder al archivo de las presentes actuaciones del Sr. HÉCTOR MIGUEL ACEVEDO, D.N.I. Nº 26.487.224, Personal de Maestranza, Mantenimiento, Producción y Servicio; QUE, en sesión del día 05 de Abril de 2.023, el Honorable Consejo tomo conocimiento del Expediente de referencia en el cual a fs. 141/142 obra Dictamen Nº 412/16 coincidiendo en los términos del mismo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- SOBRESEER al Sr. HÉCTOR MIGUEL ACEVEDO, D.N.I. Nº 26.487.224, Personal de Maestranza, Mantenimiento, Producción y Servicio, del Centro Educativo Polimodal Nº 8 de Oberá, y proceder al archivo de las presentes actuaciones.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Sr. HÉCTOR MIGUEL ACEVEDO, D.N.I. Nº 26.487.224, conforme a lo establecido en el Art. 82º de la Ley I-Nº 89. ARTÍCULO 3º.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.- SC20261 E15989 V15991

EDICTO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: EL “EXPEDIENTE 5554-254-G-22 GARCÍA SOLEDAD MALVINA ESC. Nº 363 ESCUELA PROVINCIAL Nº 363 INDEPENDENCIA ARGENTINA S/ DESIGNACIÓN”; y, CONSIDERANDO: QUE, el presente expediente se inicia con una presentación por parte

de la Sra. GARCÍA SOLEDAD MALVINA D.N.I. Nº 29.500.418 solicitando en cuenta para designación del cargo de maestra de grado turno mañana en la Escuela Nº 363. QUE, fs. 31 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales. QUE, a fs. 40 Obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado resolvió rechazar el reclamo interpuesto por la Docente GARCÍA SOLEDAD MALVINA D.N.I. Nº 29.500.418, por designación en cargo de maestro de grado de la Escuela Nº363 compartiendo lo expresado por la Dirección de legales en dictamen 988/22 obrantes a fs. 31/32. QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR, el reclamo interpuesto por la Docente GARCÍA SOLEDAD MALVINA D.N.I. Nº 29.500.418, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, a la interesada, conforme Artículo 82º de la Ley I-Nº 89 del Digesto de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3º.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.- SC20262 E15989 V15991

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: EL “EXPEDIENTE Nº 5557-377-G-21 GONZÁLEZ JOSÉ LUIS S/ DESPLAZAMIENTO ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO MORENO”, y CONSIDERANDO: QUE, viene el Trámite a ésta Asesoría Legal conteniendo una solicitud de desplazamiento planteada por el docente de la referencia incorrectamente ante la Dirección de Asuntos Legales, la que no resulta instancia recursiva, no obstante, debe resolverla el Organismo ya que el Directivo no respondió la solicitud. QUE, a fs. 12 obra el Criterio Legal en el sentido de que, esta es una cuestión que no requiere Dictamen Legal ya que se trata de la aplicación Pura de la Normativa Vigente y debe ser resuelta de inmediato por el Directivo, Supervisor o Director de Nivel en su caso dentro de la escala Jerárquica. Atento que el planteo ha llegado a la máxima instancia del organismo, se indicará el modo legal de resolverlo. Analizada la cuestión, la suscripta entiende que, la normativa de fondo es clara respecto al procedimiento y en ese sentido tanto el Estatuto del Docente, como la Resolución Nº 210 y sus modificatorias, claramente establecen que cuando el Título es Docente Específico para la materia, automáticamente debe concederse el Desplazamiento si quien se encuentra en el cargo no lo posee. Los únicos casos en los cuales no corresponde el otorgamiento es cuando el docente que ocupa el cargo es Titular o posee Tutela Sindical debidamente notificada al Organismo. Asimismo, debe otorgarse al primero en solicitarlo y si existe ya una solicitud al próximo docente que

lo solicite debe informarse por escrito. QUE, a fs. 34 obra la decisión del Cuerpo Colegiado de RECHAZAR el Desplazamiento solicitado por el Docente GONZÁLEZ JOSÉ LUIS D.N.I. N° 30.258.863 en Horas Cátedra Nivel Secundario de la Escuela Normal Superior Mariano Moreno, ocupadas por la Sra. LÓPEZ MARÍA MERCEDES D.N.I. N° 26.860.625 atento que la misma posee Tutela Sindical y resulta de aplicación la Resolución N° 3547/14. QUE, corresponde dictar el Instrumento legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Desplazamiento solicitado por el Docente GONZÁLEZ JOSÉ LUIS D.N.I. N° 30.258.863 en Horas Cátedra Nivel Secundario de la Escuela Normal Superior Mariano Moreno, ocupadas por la Sra. LÓPEZ MARÍA MERCEDES D.N.I. N° 26.860.625 atento que la misma posee Tutela Sindical y resulta de aplicación la Resolución N° 3547/14. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2970). ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC20263 E15989 V15991

EDICTO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: "EXPEDIENTE N° 5557-955-D-23 DIRECTORA - ESC. N° 1.890 - CENTRO EDUCATIVO POLIMODAL N° 35. SOLICITUD - ASESORAMIENTO SOBRE OFICIO JUDICIAL"; CONSIDERANDO: QUE, los actuados se originan con nota de la Directora del Centro Educativo Polimodal N° 35 de la Localidad de General Urquiza, Misiones; QUE, en esa presentación la Sra. Directora GIMÉNEZ, LUISA ALEJANDRA, eleva a la Supervisora de la Región V, Profesora Clotilde Núñez, la Cédula de Notificación de Oficio N° 21180131/2.023, emitida por el Juzgado de Familia de la Localidad de Jardín América que ordena una prohibición de acercamiento, entre la Directora mencionada y el Docente Suplente de la Institución a su cargo, el Sr. GIMÉNEZ, GUILLERMO, MARCELINO, D.N.I. N° 36.465.865, y solicita asesoramiento legal; QUE, a fojas 02, se acompaña copia de la Cédula mencionada supra; QUE, a los efectos de dar cumplimiento a la manda judicial, la Supervisora dicta la Disposición de Separación Preventiva del Docente GIMÉNEZ, GUILLERMO, MARCELINO, D.N.I. N° 36.465.865, AD REFERENDUM de la superioridad, la que se agrega a fojas 03; QUE, por todo lo expuesto, por Dictamen 695/23 este Departamento Sumarios remite estas actuaciones al Honorable Consejo General de Educación a los efectos que el Cuerpo Colegiado confirme la Separación dispuesta por la Supervisión correspondiente; QUE, se sugiere

además, una vez cumplido, se remitan estas actuaciones a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA a los efectos que vía Supervisión correspondiente, realice una INFORMACIÓN SUMARIA en el ámbito de la Institución, investigando si la situación que dio origen a la Medida Cautelar tiene implicancias en la vida institucional, adjuntando copia de toda documentación que amerite lo planteado, HACIÉNDOLE SABER que posee facultades de Ley en caso de necesitar adoptar las medidas útiles y necesarias y/o para aplicar algunas de las sanciones establecidas en el Art. 50° incisos "A" y/o "B" de la Ley VI-N° 6 del D.J.; QUE, en sesión del día 15 de Agosto de 2.023, el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen mencionado supra y resolvió confirmar la separación Preventiva del Docente del Centro Educativo Polimodal N° 35, el Sr. GIMÉNEZ, GUILLERMO MARCELINO D.N.I. N° 36.465.865, dispuesta por la Supervisión de Educación Secundaria Región IV, Gobernador Roca; una vez cumplido remitir a la Dirección de Educación Secundaria a los fines de que vía Supervisión, realice una Información Sumaria en el ámbito de la institución. QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal correspondiente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 105/23 dictada por la Supervisión de Educación Secundaria Región IV, Gobernador Roca; por la cual se separa preventivamente al docente GIMÉNEZ, GUILLERMO MARCELINO D.N.I. N° 36.465.865, suplente en 4 horas cátedra de Historia en el Centro Educativo Polimodal N° 35. ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a designar personal docente suplente en caso de corresponder y a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a realizar la liquidación de haberes. ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. GIMÉNEZ, GUILLERMO MARCELINO D.N.I. N° 36.465.865 docente del Centro Educativo Polimodal N° 35, del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico. ARTÍCULO 4°.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC20264 E15989 V15991

EDICTO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El EXPTE. N° 5557-1-K-23 en el cual obra un Recurso Revocatoria por parte de la Sra. KRUGER, LIDIA MARISEL D.N.I. N° 20.118.211 contra la Resolución N° 6787/22; y, CONSIDERANDO: QUE, por la Resolución citada se rechaza la solicitud de Titularización a la Sra. KRUGER, LIDIA MARISEL D.N.I. N° 20.118.211 en el Cargo de Directora Suplente de la Escuela N° 679, dado que la misma no se encuentra ocupando el cargo el cual fue desahogado de la Escuela N°

679 mediante Resolución Nº 2059/21, no encuadrándose dentro de los alcances de la Resolución Nº 1731/17 modificada por la Resolución Nº 138/19; QUE, a fs. 19 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 01/23 indicando que corresponde rechazar el pedido solicitado por la Sra. KRUGER, LIDIA MARISEL D.N.I. Nº 20.118.211 contra la Resolución Nº 6787/22, al no existir motivos que puedan modificar la voluntad administrativa dado que el Organismo decidió rechazar la solicitud de Titularización por la Resolución citada, por lo tanto al requerimiento de la recurrente no debe hacerse lugar; QUE, el Honorable Consejo resolvió, rechazar lo solicitado; QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Recurso de Revocatoria contra la Resolución Nº 6787/22 presentado por la Sra. KRUGER, LIDIA MARISEL D.N.I. Nº 20.118.211 en el Cargo de Directora Suplente de la Escuela Nº 679, por las razones expuestas en los considerandos del presente Instrumento Legal.- ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR los términos de la Resolución Nº 6787/22 por la cual se rechaza la solicitud de Titularización a la Sra. KRUGER, LIDIA MARISEL D.N.I. Nº 20.118.211 en el Cargo de Directora Suplente de la Escuela Nº 679.- ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Instrumento Legal conforme a lo dispuesto en el Artículo 82º y siguientes de la Ley I-Nº 89.- ARTÍCULO 4º.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC20265 E15989 V15991

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a ALMADA LUIS ALBERTO, que en la causa “EXPTE. Nº 84028/2.021 caratulada SOLÍS SERGIO NAZARENO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 -anexo Correccional- el imputado SOLÍS SERGIO NAZARENO ofrece como compensación al daño causado, la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), a pagar por única vez, que dicho ofrecimiento puede ser aceptado o no, que de no aceptar el resarcimiento ofrecido queda abierta la vía civil correspondiente. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “31 de Octubre de 2.023.-... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20287 E15989 V15993

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto al ciudadano DA LUZ DIEGO NICOLÁS que, en la presente causa “EXPTE. Nº 88236/2.020 caratulada ARZAMENDIZ BRANDON ÁNGEL S/ HURTO Y ESTELIONATO, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL C/D”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ARZAMENDIZ BRANDON ÁNGEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 4º) Oficiése notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “30 de Octubre de 2.023.-... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20288 E15989 V15993

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a LÓPEZ ARMANDO FABRICIO, que en la presente causa “EXPTE. Nº 29869/2.021 LÓPEZ ARMANDO FABRICIO S/ DAÑO” se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, Misiones, 30 de Octubre de 2.023 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a LÓPEZ, ARMANDO FABRICIO, en la presente causa Nº 29869/2.021 caratulada: LÓPEZ ARMANDO FABRICIO S/ DAÑO, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 29869/2.021, registro del Juzgado de Instrucción Nº 1 - Secretaría Nº 1 - Posadas), y en consecuencia SOBRESERLO del delito de DAÑO (Art. 183º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67º, 4º y 5º párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reinidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en

autos que, en sus partes, dice: “///SADAS, Misiones, 30 de Octubre de 2.023 ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20289 E15989 V15993

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BIANO MIGUEL ÁNGEL que, en la presente causa “EXPTE. N° 79727/2.015 BIANO MIGUEL ÁNGEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA - SUM N° 252/15 COM. CANDELARIA”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas. Misiones, 30 de Octubre de 2.023AUTOS Y VISITOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BIANO MIGUEL ÁNGEL en la presente causa “N° 79727/2.015 Caratulada: BIANO MIGUEL ÁNGEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA - SUM N° 252/15 COM. CANDELARIA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, que se encuentra reglado por el Art. 162° en función del Art. 42° C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “30 de Octubre de 2.023.-... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20290 E15989 V15993

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1er. piso del Palacio de Justicia de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez, Secretaría Uno, en autos “EXPTE. N° 429/1.983 WINKLER CARLOS Y ahora LEÓNIDAS DINTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de LEÓNIDAS DINTER D.N.I. N° 20.840.457 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta 30 días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Oberá, Misiones, 26 de Octubre de 2.023. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP122922 \$1.800,00 E15989 V15991

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción

Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 137045/2.022 LENARDUZZI PANTIGA ERICK BRUNO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ERICK BRUNO LENARDUZZI PANTIGA D.N.I. 96.078.474, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 20 de Septiembre de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP122923 \$2.340,00 E15989 V15991

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, a cargo de S. Sa. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Jueza, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por WALTER SCHWARTZ, D.N.I. 12.142.985 “EXPTE. N° 100701/2.023 SCHWARTZ WALTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 25 de Octubre de 2023. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP122929 \$1.620,00 E15989 V15991

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles a cargo de la Dra. Ayala Liliana Analía, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial sito en calle Belgrano N° 481 Apóstoles, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 53396/2.018 YAKOLOBSKI MARIO S/ SUCESORIO.” CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de MARIO YAKOLOBSKI D.N.I. N° 10.979.723 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Apóstoles, Misiones, 24 de Octubre de 2.023. Dra. Liliana Analía Ayala. Secretaria.-

PP122937 \$1.620,00 E15989 V15991

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, Dra. Karina Noemí Sequeira, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3er. piso, en autos “EXPTE. N° 110755/2.022 - ALMEIDA SERGIO JAVIER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ALMEIDA

SERGIO JAVIER D.N.I. Nº 24.906.672. para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 09 de Octubre de 2.023. Dra. Karina Noemí Sequeira. Secretaria.-

PP122938 \$1.980,00 E15989 V15991

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, en “EXPTE. Nº 92860/2.023 - PFAFFENZELLER ARMINDO EMILIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante PFAFFENZELLER ARMINDO EMILIO D.N.I. Nº 7.586.507, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por tres (3) días (Art. 2.340º del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 30 de octubre de 2.023. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP122940 \$2.340,00 E15989 V15991

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Cabral Raúl Aníbal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, piso 2do, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. BENJAMÍN BADO D.N.I. Nº 12.139.347, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPEDIENTE Nº 83185/2.023 BADO BENJAMÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Octubre del 2.023 Fdo. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP122943 \$1.800,00 E15989 V15991

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE Nº 111839/2.018 CÁCERES VÁZQUEZ JULIO CÉSAR S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada por

el imputado CÁCERES VÁZQUEZ JULIO CÉSAR a fs. 160/163; por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94º bis primer párrafo del C. Penal).- 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a SERGIO DAVID FERNÁNDEZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Zdanowicz Gastón. Secretario.-

SC20293 E15990 V15994

EDICTO: El Juzgado de Paz de El Soberbio, Secretaría Única, Quinta Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Lavalle y Capdevila, en autos “EXPTE. Nº 94433/2.023 CARVALLO PABLO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. CARVALLO PABLO D.N.I. Nº 10.934.293, para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Giménez Natalio Héctor. Juez. Dr. Marco Jesús Albarracín. Secretario.-

PP122949 \$1.260,00 E15990 V15992

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Dos, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos: “EXPTE. Nº 64918/2.023 BUERA RAMÓN y POSDELEY SOFÍA S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los causantes Sr. RAMÓN BUERA L.E. Nº 5.678.761 y la Sra. SOFÍA POSDELEY D.N.I. Nº 1.131.099, a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 26 de Octubre del 2.023. Chaves María Alejandra. Secretaria.-

PP122960 \$2.340,00 E15990 V15992

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones; en autos “EXPTE. Nº 98914/2.023 STEPANENKO BENJAMÍN ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el

Sr. STEPANENKO BENJAMÍN ESTEBAN, D.N.I. N° 7.587.719, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 05 de Octubre 2.023. Fdo. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-
PP122963 \$1.980,00 E15990 V15992

EDICTO: El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría 2, sito en Mariano Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones; atento a lo dispuesto por el Art. 69° del Código Civil y Comercial, publíquese edicto por dos (2) días, a fin de que quien se considere con derechos COMPAREZCA y formule las oposiciones que considere a la pretensión de la actora ALARCÓN TAMARA YAMILA D.N.I. N° 39.818.415, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación en autos “EXPTE. N° 123019/2.023 ALARCÓN TAMARA YAMILA C/ ROBERTO CARLOS ALARCÓN S/ SUPRESIÓN Y CAMBIO DE APELLIDO”. Jardín América, Misiones, 30 de Octubre de 2.023. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP122964 \$1.440,00 E15990 V15991

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado Provincia de Misiones, calle Gral. Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEUMANN WALDEMAR D.N.I. N° 7.586.989, en autos EXPEDIENTE N° 82690/2.019 caratulado “NEUMANN WALDEMAR S/ SUCESORIO”. PUBLÍQUESE por tres (03) días. Eldorado - Misiones. 07 de Diciembre de 2.022. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-
PP122968 \$1.800,00 E15990 V15992

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. CLEMENTE ACUÑA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 19 C proveniente de la mensura particular simple, Colonia San Javier, Municipio y Departamento San Javier, Provincia de Misiones en el “EXPEDIENTE N° 16674/2.021 RODRÍGUEZ LUISA MARTHA C/ CLEMENTE ACUÑA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan,

bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 días. Leandro N. Alem, Misiones, 13 de Abril de 2023. Sviercz Alejandra Carina. Secretaria.-
PP122969 \$1.680,00 E15990 V15991

EDICTO: El Juez de Instrucción N° 2 de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE. N° 55208 - Año 2.022, KADDATZ YILMAR S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS”, a KADDATZ YILMAR, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en la Localidad de Colonia Aurora, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110°, 205° y 298° del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de Desobediencia Judicial y Amenazas (Artículos 239° y 149° bis del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC20294 E15991 V15995

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02689/23. EXPEDIENTE N° 09049-R/2.019 RODRÍGUEZ PAOLA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ. C- LOTE 04- NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ. C- PARC. 04- B° 4497- 50 MEJ. SAN VICENTE- EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.- VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: C- LOTE: 0004- Nomenclatura Catastral: MANZ.: C- PARC.: 0004- B°- LOCALIDAD: 4497- 50 MEJ.- SAN VICENTE- EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE a la Sra. RODRÍGUEZ PAOLA, D.N.I. N° 35.839.009. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo 2.558/28, perteneciente a RODRÍGUEZ PAOLA, D.N.I. N° 35.839.009, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122954 A Pagar \$3.420,00 E15991 V15993

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02617/23. EXPEDIENTE N° 06679-D/2.022

DA SILVA GABRIELA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 27- MZ. 531- LOTE 00005- SECC. 027- MZ. 531- PARC. 05- CALLE PALMERA- FINCA 4930- B° LOCALIDAD 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (3° ENT. 28 VIV.) POSADAS. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27- MANZ.: 0531- LOTE: 0005- Nomenclatura Catastral: SECC.: 027 - MANZ.: 0531 - PARC.: 0005- CALLE: PALMERA- FINCA: 4930- B°- LOCALIDAD: 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (3° ENT. 28 VIV.) POSADAS a la Sra. DA SILVA GABRIELA VIVIANA, D.N.I. Nº 33.308.654. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo 2.647/9, perteneciente a DA SILVA GABRIELA VIVIANA, D.N.I. Nº 33.308.654, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122955 A Pagar \$3.780,00 E15991 V15993

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ADORNO ANDRÉS ROBÍN D.N.I. Nº 40.821.799: EXPTE. Nº 04287-A/23 ADORNO ANDRÉS ROBÍN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL.- SECC. 27- MANZ. 0501- LOTE 0028- CALLE CANELA- FINCA 12850- 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI (78 VIV.- VILLALONGA- POSADAS.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122956 A Pagar \$1.440,00 E15991 V15993

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02731/23. "EXPTE. Nº 04283-F/2.020, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado FLORES ROCÍO AYELÉN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- 44 VIV. SUSTENTABLES- POSADAS V- CALLE PALMERA- FINCA Nº 5163- MZ. 0533- PARC.: 0027- ITAEMBÉ GUAZÚ." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. FLORES ROCÍO AYELÉN D.N.I. Nº 44.073.642 y DA SILVA SERGIO MARCELO D.N.I. Nº 49.474.425, la vivienda identificada como: OBRA 4998-

44 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS V- MISIONES EMPRESA: IZZI INGENIERÍA S.R.L. CASA Nº 43- DENOMINACIÓN CATASTRAL MZ. 0533- PARCELA 0027- CALLE PALMERA FINCA Nº 5163. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ: 0533, LOTE: 0027, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0533, PARC.: 0027, CALLE: PALMERA, FINCA: 5163, B° Localidad: 4998- 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V (U. ENT. 44 VIV. - IZZI) POSADAS. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. FLORES ROCÍO AYELÉN y DA SILVA SERGIO MARCELO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122957 A Pagar \$3.960,00 E15991 V15993

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02766/23. EXPEDIENTE Nº 00336-G/2023 GONCALVES DELMAR -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. B° 2233-18 VIV. MISIONERAS IV- CASA Nº 16-DOS ARROYOS. 205/18. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Nomenclatura Catastral: PARC.: 16 - B°- LOCALIDAD: 2233 - 18 VIV. MISIONERAS IV- DOS ARROYOS- DOS ARROYOS a los Sres. GONCALVES DELMAR, D.N.I. Nº 29.324.188 y ÁLVEZ SILVEIRA CARINA MABEL, D.N.I. Nº 28.539.147.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero que asienten en el legajo 2.445/5, perteneciente a GONCALVES DELMAR, D.N.I. Nº 29.324.188, el cambio de situación de "I" (Irregular) a "L" (Revocación). ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122958 A Pagar \$3.060,00 E15991 V15993

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Uno, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ PEDRO, D.N.I. Nº 1.803.551, y de GARCÍA JUANA, D.N.I. Nº 0.920.118, bajo apercibimiento de

Ley, en los autos caratulados EXPTE. N° 74296/2.023 GARCÍA JUANA Y ÁLVAREZ PEDRO S/ SUCESORIO. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 1 de Noviembre de 2.023. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP122972 \$600,00 V15991

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Karina Noemi Sequeira, sito en calle Gral. Lavalle 2.093, 3° Piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA al demandado ENRIQUE PABLO LUÍS GRAMBER y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble Parcela 11, Manzana B, Subdivisión Solar 13, Subdivisión Lote 218, Fracción E, Partida Inmobiliaria 13561 de la Ciudad de Eldorado, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar intervención en el “EXPTE. 70087/2.022 ZANHER JAVIER ORLANDO C/ GRAMBER ENRIQUE PABLO LUIS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en él. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de los citados (Arts. 147°, 148°, 149° del C.P.C.FyV.F.) por el término de dos días. Eldorado, Misiones, 27 de Octubre de 2.023. Dra. Karina Noemí Sequeira. Secretaria.-

PP122974 \$2.040,00 E15991 V15992

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Karina Noemí Sequeira, sito en calle Gral. Lavalle 2.093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del causante TROCHE DELFINA, D.N.I. N° 10.782.004, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos “EXPTE. N° 53009/2.023 – TROCHE DELFINA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 24 de Octubre 2.023. Sequeira Noemí Cecilia. Secretaria.-

PP122976 \$1.980,00 E15991 V15993

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. N° 6137/2.013

FLOR MARTÍNEZ DIONISIO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CASTRUCCIO, FIDELINA, D.N.I. 93.780.506, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 02 de Octubre de 2.023. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP122977 \$2.340,00 E15991 V15993

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, CITA y EMPLAZA a FELIP ARBO CÉSAR FIDEL D.N.I. 2.582.598 y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble inscripto en el RPI en mayor extensión al Tomo 188 (Dpto. zona Misiones), Folio 214, Finca 22407 y al Tomo 6 (Dpto. Capital) Folio 35, Finca 1196, Partida Inmobiliaria N° 60002, Posadas, Campo La Dolores, Chacra 32- Mitad Sud y parte fracción b, Manzana H, Lote 10. Nomenclatura Catastral: Depto. 4, Mun 59, secc. 012, Ch. 0000, Mz. 0058, parcela 0010, para que en el perentorio término de diez (10) días ampliados en razón de la distancia, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos caratulados: “EXPTE. N° 39258/2.023 GALARZA GERMÁN C/ FELIP ARBO CÉSAR FIDEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP122978 \$2.160,00 E15991 V15992

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Aristóbulo del Valle, a cargo del Dr. Riquelme Pablo Hulet, Secretaría N° 1, sito en calle San Martín N° 919, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTÚNEZ RAMÓN, D.N.I. N° 7.666.184, en autos caratulados: “EXPTE. N° 50993/2.021 - ANTÚNEZ RAMÓN S/ SUCESIÓN”. Publíquese un día. Aristóbulo del Valle, Misiones 27 de Octubre de 2.023. Such María Soledad. Secretaria.-

PP122979 \$420,00 V15991

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, a cargo de la Sra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones,

CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MULLER CARLOS FEDERICO – D.N.I. 10.928.098, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 111800/2.023 - MULLER CARLOS FEDERICO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO”. Publíquese tres días. Arístóbulo del Valle, Misiones, 05 de Octubre 2.023. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP122980 \$1.260,00 E15991 V15993

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la 2da Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, EMPLAZA a MERCOM S.R.L. CUIT Nº 30-70883684-9, y/o quien resulte jurídicamente responsable del camión Marca Mercedes Benz 1114, dominio TQR-780 para que en el término de quince (15) días conteste el traslado de la demanda, tome en la causa la intervención que pudiere corresponderle en defensa de sus derechos, constituya domicilio procesal, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de las que intente valerse en el “EXPTE. Nº 112447/2.022 SALMI JONATHAN FABIÁN C/ TROCHE MARIANO CEFERINO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, bajo apercibimiento de quedar vinculado a los efectos de la sentencia que se dicte (Art. 89º, 94º y 96º Ley XII-27, Art. 118º Ley 17.418). Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio y/o Primera Edición y/o La calle. Oberá, Mnes., 01 de Noviembre del 2.023. Dra. Báez Bárbara Daiana. Secretaria.-

PP122981 \$1.920,00 E15991 V15992

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Dos, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos: “EXPTE. Nº 54263/2.023, RAMÍREZ FRANCISCA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la causante Sra. FRANCISCA RAMÍREZ D.N.I. Nº 0.921.362 a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres días (3) día en el Boletín oficial y un (1) día en un diario local. Posadas, Mnes., 02 de Noviembre del 2.023. Chaves María Alejandra. Secretaria.-

PP122982 \$2.160,00 E15991 V15993

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría 2, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en los autos “EXPTE. Nº 79271/2.023 FRAGA

JULIA S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante Sra. FRAGA JULIA. D.N.I. Nº 6.826.375 a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2.023. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP122983 \$720,00 V15991

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría 2, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en los autos “EXPTE. Nº 79273/2.023 FRAGA VICTORIO S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sr. FRAGA VICTORIO D.N.I. Nº 7.467.777 a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2.023. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP122984 \$720,00 V15991

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única sito en Avenida Santa Catalina 1.735, 2º piso a cargo del Doctor Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA YUCHECHEN L.C. 1.051.049 “EXPEDIENTE Nº 84793/2.023 YUCHECHEN PAULINA S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “35989/2.015 HOLOVATY EMILIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.023. Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP122986 \$1.620,00 E15991 V15993

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso de Posadas, en autos: “EXPTE. Nº 98353/2.023 - ROTCHEN LUÍS ÁNGEL y ROTCHEN MARTHA ISABEL S/ SUCESORIO”, CÍTESE a herederos y/o acreedores de ROTCHEN LUÍS ÁNGEL, D.N.I. Nº 22.977.741 y ROTCHEN MARTHA ISABEL, D.N.I. Nº 17.787.367, publíquese edicto citatorio, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP122987 \$1.800,00 E15991 V15993

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando Echenique, con asiento en Lavalle 2.093, 2 piso, de Eldorado Misiones, en autos: “EXPTE. N° 83224/2.023 BENÍTEZ ANTONIA MIRIAM S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BENÍTEZ ANTONIA MIRIAM D.N.I. 24.532.444. Publíquese por el término de tres (3) días y bajo formalidades de Ley en un diario de mayor circulación de la Provincia. y por el término de un día (1) en el Boletín Oficial. Eldorado, Mnes., 01 de Noviembre del 2.023. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-
PP122990 \$720,00 V15991

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. ENRIQUE FROWEIN D.N.I. N° 7.548.265 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: Lote 9 proveniente de la mensura particular simple, Manzana K - Subdivisión Lote 34 B y Lote 7 A - Fracción B - Sección II, Municipio Leandro N. Alem, Departamento Leandro N. Alem. Provincia de Misiones en el “EXPEDIENTE N° 122173/2.023 XISCATTI PÉREZ YAMIL Y VALLERINO SILVIA C/ FROWEIN ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 3 de Noviembre de 2.023. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-
PP122992 \$1.800,00 E15991 V15992

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR: HÉCTOR RICARDO SPIRIDACOS

EDICTO: El Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270). Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 2 días en “EXPTE. N° 95745/2.016 bis 1/20 MIERES DAVID SEBASTIÁN C/ SAND ENRIQUE VICENTE S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, que el Martillero Héctor Ricardo Spiridacos CUIT 20-228488258-1 Matrícula N° 370 S.T.J. con oficina en calle 25 de Mayo 1.721, REMATARÁ el día Jueves 23 del mes de Noviembre de 2.023, a las 10:00 horas, en los Estrados del Juzgado el 30% indivi-

so del bien inmueble identificado con la Matrícula: N° 38390 (04) Nomenclatura Catastral: Dpto. 04; Municipio 59; Sección 01; Chacra 000; Manzana 141; Parcela 021 Partida Inmobiliaria N° 8615, sito en Jujuy N° 1.351, Posadas. Estado: Con cuatro ocupantes mayores de edad, sin contrato de locación. Se trata de un terreno de 12,99 ms. de frente sobre la calle Jujuy, por 43,30 ms. de fondo. Superficie 562,45 m2. con mejoras; BASE: \$ 2.687.097, correspondiente a las 2/3 partes del valor económico informado por D.G. de Catastro. (\$ 4.030.644,85) Al contado y mejor postor. Señá: 20%, Comisión 6%, (Impuesto a sellos al aprobarse la subasta). Todo lo cual es al contado, a cargo del comprador y pagado en el acto del remate. En caso de fracaso del primer remate por falta de postores se llevará a cabo media hora después un nuevo remate con base reducida en el 25% con las condiciones ya fijada. Deuda: DGR \$ 51.568; Municipalidad: \$ 1.209,60. Visita Inmueble: 8 a 12 hs. Consultas al Martillero: Cel. 3764577106/4622914. Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2.023. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-
PP122996 \$3.360,00 E15991 V15992

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.023 a las 9:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 Km. 5,1/2, Posadas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al Cuadragésimo Ejercicio Anual cerrado el 31 de Julio de 2.023 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.022 al 31/07/2.023 (Art. 275° y 298° de la Ley 19.550).
- 3) Aumento de Capital Social según lo establecido por el Art. 4° del Estatuto Social.
- 4) Designación de Dos Directores Titulares Representantes del Capital Privado por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. Gustavo Fohrholtz y del Señor Daniel Velásquez; designación de Dos Directores Suplentes Representantes del Capital Privado, por fallecimiento del Sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. Carlos Aníbal Barreto el

día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7º del Estatuto Societario.

5) Designación de Cuatro (4) Síndicos Suplentes, Dos (2) Contadores Públicos Nacionales y Dos Abogados; por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del C.P.N. Ramón Anibal Escanez, el día 27/11/2.021 de la C.P.N. María Elena Cury y de la Dra. Karla Rocío Martínez y Un (1) Abogado en los términos del Art. 12º del Estatuto. En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16º del Estatuto vigente se llamará a segunda convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.-

FERNANDO SEBASTIÁN TOLEDO. Presidente.-

PP122912 \$9.300,00 E15988 V15992

COLEGIO DE PROFESIONALES
DE CRIMINALÍSTICA DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Criminalística de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-2743, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre del corriente año a las 19:00 horas, en el Círculo de Oficiales de Policía de Misiones, sito en la Avenida Rademacher N° 2.789 de la Ciudad de Posadas, la reunión se realizará en forma presencial, se han fijado los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

a) Presentación de Memoria y Balance del Ejercicio Anual 2.022-2.023, lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuadro de Recursos, Gastos, Estado de Cuenta.

b) Tratamiento de tabla de valores mínimos gastos periciales y honorarios no judiciales.

c) Monto de cuota societaria.

d) Tratamiento incorporación de Técnicos Superior en Criminalística.

e.) Tratamiento de empadronamiento y reinscripción anual obligatoria por plataforma Web.

Se deja expresa constancia que, transcurrida una hora de la fijada para el inicio de Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes (Art. 21º de los Estatutos Sociales).

Lic. DANIEL DARÍO BALMACEDA. Secretario.-

PP122939 \$3.600,00 E15989 V15991

PAWLUK & CÍA. SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REUNIÓN DE SOCIOS
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Oberá, Misiones, el día 23 de Octubre de 2.023, el socio Gerente en Ejercicio de PAWLUK & CÍA. S.R.L. se constituye en la sede del establecimiento Comercial sito en el Lote 29, Sección Picada Escandinava S/Nº de la Ciudad de Oberá, Misiones, con el objeto de dejar asentada CONVOCATORIA de Reunión de Socios a celebrarse el día 28 de Noviembre del 2.023, en la sede del establecimiento, para tratar los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Comercial N° 16, finalizado el 30 de Junio de 2.019 y Gestión de la Gerencia.

2) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Comercial N° 17, finalizado el 30 de Junio de 2.020 y Gestión de la Gerencia.

3) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Comercial N° 18, finalizado el 30 de Junio de 2.021 y Gestión de la Gerencia.

4) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Comercial N° 19, finalizado el 30 de Junio de 2.022 y Gestión de la Gerencia.

5) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Comercial N° 20, finalizado el 30 de Junio de 2.023 y Gestión de la Gerencia.

Aclara el Gerente que la convocatoria se efectuará mediante publicación de edictos de conformidad con lo previsto en el Art. 237º de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Es todo.

GERMÁN PAWLUK. Socio Gerente.-

PP122941 \$7.200,00 E15989 V15993

CLUB ESTRELLA DEL NORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Club Estrella Del Norte Per. Jur. N° A-442, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre del año 2.023 a las 09:00 hs. en su sede social, sito en calle La Pampa N° 1.006 de la Ciudad de Eldorado, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Designación de dos socios Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente el Secretario y Presidente.

3) Tratamiento de la cuota social.

4) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico N° 25.

5) Renovación total de la Comisión Directiva, mandato cumplida.

Quedando establecido que la Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes pasado una hora después de la fijada en la Convocatoria todo esto como establece el Artículo 31° del Estatuto Social vigente de la entidad.

RAMÓN VALENTÍN MERCADO. Presidente.

JORGE BAZ. Secretario.-

PP122950 \$2.280,00 E15990 V15991

ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS

Y PENSIONADOS MATEANDO

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Mateando, Personería Jurídica A-3401, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 2.023, en la sede social ubicada en B° Los Paraísos, calle José Hernández 2.305 de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la convocatoria.
- 2) Elección de dos Socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.021.
- 5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2.021.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.022.
- 7) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2.022.
- 8) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

PAULINA BOSCHETTI. Presidente.-

PP122951 \$2.160,00 E15990 V15991

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS

Y RETIRADOS DE RUIZ DE MONTROYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme reunión de Comisión Directiva de fecha 30 de Octubre de 2.023, CONVÓCASE a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 01 de Diciembre de 2.023, a las 16:00 hs. a celebrarse en las instalaciones de la entidad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Elección de dos (2) Asociados para integrar el Comisión Escrutadora.
- 3) Motivo realización Asamblea fuera de término.
- 4) Lectura, consideración y aprobación o modificación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes Ejercicios: Ejercicio Económico N° 23 cerrado al 30/06/2.023.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

ANGÉLICA KLEIN. Presidente.-

PP122961 \$2.040,00 E15990 V15991

AUTO CLUB APÓSTOLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Apóstoles Misiones, a los 13 días del mes de Octubre del año 2.023, siendo las 20:00 hs. en la sede de la oficina de la Femad, sito en Avenida 9 de Julio y Maipú de Apóstoles para tratar el siguiente tema.

- 1) Fecha para el llamado de Asamblea General Ordinaria Ejercicio 01/01/2.022 al 31/12/2.022: Se resuelve LLAMAR a Asamblea General Ordinaria del Ejercicio 2.022 el día Lunes 04/12/2.023 a las 15:00 hs., en la sede de las instalaciones del Circuito Auto Club Apóstoles, sito en el Lote Agrícola 19, Sección 3, Parcela 156 del Municipio de Apóstoles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Auditoría Contable del Ejercicio cerrado el 31/12/2.022.
- 4) Lectura consideración y/o aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de los miembros pares de la Comisión Directiva por terminación de mandato: Vicepresidente, Prosecretario, Pro-tesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Comisión Revisora de Cuentas Titular Primero, Vocal Suplente Comisión Revisora de Cuentas. JULIO E. KLEKAILO. Presidente.
ORLANDO ALBERTO SPACIUK. Secretario.-
PP122965 \$2.520,00 E15990 V15991

ASOCIACIÓN CIVIL
LIGA APOSTOLEÑA DE FÚTBOL
GENERAL BELGRANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Desde la Asociación Civil Liga Apostoleña de Fútbol General Belgrano se LLAMA a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria el día Viernes 29 de Diciembre de 2.023, a las 20:00 hs. donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
 - 2) Aprobación de Balance y Memoria 2.018, 2.019, 2.020, 2.021 y 2.022.
 - 3) Elecciones de autoridades.
- La Asamblea será realizada en la sede de la Liga Av. 9 de Julio y San Lorenzo de Apóstoles.
JUAN CARLOS MONTOYA. Presidente.-
PP122966 \$1.080,00 E15990 V15991

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS
TABACALEROS INDEPENDIENTES
DE MISIONES (ACTIM)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Campesinos Tabacaleros Independientes de Misiones (ACTIM), Personería Jurídica A-3953, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 2.023, a las 9 horas en las instalaciones de la Asociación Cultural Argentino Ucraniana de San Vicente, sito en calle Carrillo S/N, de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de (2) dos asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, integrada por 3 socios.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables al 31/07/2.023, Estado de Situación Patrimo-

nial, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría.

5) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables al 31/07/2023, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría.

6) Consideración de la cuota social.

7) Elección de un Presidente, por el período de dos (2) años, por vencimiento de mandato de Lacerda Omar, quien no puede ser reelecto; elección de un Secretario, por el período de dos (2) años, por vencimiento de mandato de Batirola Luis Paulo, quien puede ser reelecto; elección de un Protesorero, por el período de dos (2) años, por vencimiento de mandato de Gruger Carlos Norberto, quien puede ser reelecto; elección de un Vocal Titular Primero, por el período de dos (2) años, por vencimiento de mandato de Dos Santos Diego Moacir, quien puede ser reelecto; elección de un Vocal Segundo, por el período de un año, por fallecimiento de Márquez Hugo; elección de un Vocal Suplente, por el período de dos (2) años, en reemplazo de Zimmermann Marcio Omar, quien no puede ser reelecto; elección de un Revisor de Cuentas Segundo en reemplazo de Hessmann Antonio José, quien puede ser reelecto.

Art 32° Estatuto Social: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes transcurrida media hora después de la hora fijada en la convocatoria, sin que antes se lograra la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

BATIROLA LUIS PAULO. Secretario.

OMAR LACERDA. Presidente.-

PP122971 \$7.200,00 E15990 V15992

ASOCIACIÓN COLEGIO DE OBSTÉTRICAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Colegio de Obstétricas de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-131, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Noviembre del año 2.023, a las 14 horas en el lugar Colegio de Farmacéuticos y Químicos sito en calle Rivadavia N° 2.304 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o

Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/09/23.

3) Incremento de la cuota societaria.

4) Implementación del débito automático para cobranzas de cuotas sociales y seguro de mala praxis.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14 a 16, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 29° Estatuto vigente).-

PELLENC ERIKA DAIANA. Secretaria.

GODOY ELIANA MARÍA FERNANDA. Presidenta.-

PP122991 \$2.640,00 E15990 V15991

ASOCIACIÓN ALEMANA

DE CULTURA Y DEPORTES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Misiones, en su sede social sita en Avda. Corrientes N° 2.540, el día 30 de Octubre de 2.023 a las 20:00 hs. se reúnen los miembros de la Comisión Directiva ad hoc de la Asociación Alemana de Cultura y Deportes contando con la presencia de los Señores: MATÍAS DE LOS SANTOS, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ, KARINA ALONSO, ANÍBAL IBARRA, JORDÁN FERRO CASCO, JOSÉ VIRUE, FREDY GONZÁLEZ, GIAN MIRANDA siendo como tema único CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria a los fines de iniciar proceso de regularización de esta Asociación de conformidad con el procedimiento instaurado por la Disposición N° 121/2.011 DPJ. Esta Convocatoria se fija para el día 27 de Noviembre del año 2.023 a las 20.00 hs. en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su disolución y liquidación.
- 4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de Bienes y si se resuelve su disolución se procederá a la elección de dos Socios Liquidadores.

MATÍAS DE LOS SANTOS. Presidente.-

PP122973 \$2.640,00 E15991 V15992

FUNDACIÓN DE CRECIMIENTO MISIONERO

FU.CRE.MI.

REUNIÓN ANUAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Fundación de Crecimiento Misionero FU.CRE.MI., Personería Jurídica A-5079, CONVOCA a Reunión Anual Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.023, a las 19 hs. en el domicilio de calle Félix de Azara 2.094, piso: 1 Dpto.: A, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.022.
- 2) Renovación de autoridades del Consejo Directivo por vencimiento de mandato.

ROSANA SPACIUK. Presidente.

ADRIANA BAHNIUK. Secretaria.-

PP122975 \$1.080,00 E15991 V5992

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DE PUERTO ESPERANZA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Servicios Públicos de Puerto Esperanza Limitada, MN 4249 y MP 60, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 del mes de Diciembre, del año 2.023, a las 08:00 horas en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 723 de la Localidad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos legales.
- 2) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 socios.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Informes del Síndico y auditor, correspondiente al Ejercicio N° 64 finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.022.
- 6) Elección de 3 socios para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07 a 12 horas, el padrón de los socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en la misma.

RAIMONDI JOSÉ EDUARDO. Secretario.

GIMÉNEZ SERGIO DANIEL. Presidente.-

PP122985 \$2.520,00 E15991 V15992

CÍRCULO MÉDICO ALTO PARANÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo Médico Alto Paraná CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2.023 a las 19.30 hs. en el Círculo Médico Alto Paraná sito en calle Paraguay N° 1.542, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 asambleístas.
- 3) Designación de 2 asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 5) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 15 de Septiembre de 2.023.
- 6) Elección de asociados para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos. Presidente – Secretario.-

Dr. ALARCÓN FABIÁN VÍCTOR HUGO. Presidente.
Dr. BERNAL HÉCTOR ANTONIO. Secretario.-

PP122988 \$1.680,00 E15991 V15992

CLUB TOKIO DEPORTIVO Y SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Tokio Deportivo y Social, en cumplimiento del Artículo 81°, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en Belgrano 339 de Posadas, Misiones, el día 24 de Noviembre de 2.023 a las 17 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado en mano del año 2.023.
- 3) Lectura y consideración de los Inventarios y Balances del Ejercicio N° 73 cerrado el 31 de Marzo del año 2.023.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva: (1) Presidente, (1) Secretario, (1) Tesorero, (2) Vocales.
- 5) Designación de Revisor de Cuentas, para la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NICOLAS FULQUET. Presidente.-

PP122989 \$1.800,00 E15991 V15992

ASOCIACIÓN CIVIL ARGENTINO POLACA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Argentino Polaca, Personería Jurídica A-1924, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Noviembre del año 2.023, a 09.30 horas en el lugar sede social Av. San Martín y calle Misiones de la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en de fecha 2.022 y 2.023.
 - 3) Renovación parcial de Comisión Directiva.
 - 4) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuenta. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
- CARLOS RUBÉN SILVA. Presidente.-

PP122995 \$2.160,00 E15991 V15992

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones CONVOCA, a Asamblea Anual Ordinaria N° 18 de Asociaciones, el día Sábado 25 de Noviembre del año 2.023 a las 08:00 horas en el salón de usos múltiples (SUM) del Instituto de Previsión Social I.P.S. sito en Bolívar N° 2.152, 5° piso, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del día.
- 2) Elección de 2 Asociados/as para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Informe de Presidencia.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/07/2.023.
- 5) Actualización de Cuota Societaria, Matriculación, Habilitación de Consultorio, Certificados de Ética, AMELLEN y porcentajes de Gastos Administrativos.
- 6) Renovación de los miembros de Comisión Directiva:

Vicepresidente, Secretario, 2do. Vocal Titular, 1er. Vocal Suplente y 3er. Vocal Suplente.

Lic. CORDOBA SARVERRY MA. FLORENCIA. Presidente.-

PP122997 \$1.920,00 E15991 V15992

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVO SANTA BÁRBARA

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Desde la Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo Santa Bárbara LLAMA a convocatoria a los socios a la Asamblea Ordinaria del día Viernes 01 de Diciembre de 2.023, a las 20:00 hs. donde trataremos el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 Socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación de Balance y Memoria 2.021, 2.022 y 2.023.
- 3) Reforma del Estatuto.
- 4) Elecciones de autoridades.

La Asamblea será realizada en la sede del club calle Formosa N° 1.150 de Apóstoles.

ZLKIW LUCAS HELIAN. Secretario.

CLAUDIO FABIÁN PEREYRA. Presidente.-

PP122998 \$1.200,00 E15991 V15992

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO CONCORDIA

SAN VICENTE, MISIONES (ACIC)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Instituto Concordia San Vicente Misiones (ACIC), Personería Jurídica A-5.074, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre, del año 2.023, a las 20:00 hs. en Av. Raúl Alfonsín y Colectora Ruta 13, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 8:00 hs. a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

RADKE EUGENIO A. Presidente.-

PP122999 \$2.040,00 E15991 V15992

CENTRO DE OFICIALES
RETIRADOS Y PENSIONADOS
DE GENDARMERÍA NACIONAL DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Centro de Oficiales Retirados y Pensionados de Gendarmería Nacional de Misiones y lo resuelto en reunión del día 01 de Noviembre de 2.023, Acta N° 85, conforme Artículos 39°, 41° y 48° del Estatuto Social, en el marco de la Disposición de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Misiones N° 487/2.010, CONVÓCASE a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2.023 a las 10:00 horas en el salón de eventos del Club 28 de Julio de Gendarmería Nacional, sito en la Localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Social N° 9, cerrado al 30 de Septiembre de 2.022.
- 3) Informe adicional por finalización de gestión a cargo del Señor Presidente de la Comisión Directiva, consideraciones y propuestas.
- 4) Informe del Presidente de la Junta Electoral sobre resultados del Acto Eleccionario.
- 5) Proclamación de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: La documentación, se encontrará a disposición de los señores socios, en poder del Secretario desde el primer día de la Convocatoria. La participación en la Asamblea difundida reglamentariamente, está reglada por los Artículo 9° Inc. d) y Artículo 41° del Estatuto. Los abajo firmantes, fueron designados por Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 del 27 de Noviembre de 2.021.

CLAUDIA RAMONA MEDERA. Tesorera.

JORGE ROBERTO SILVA. Secretario.

ANÍBAL OMAR MICHELLOD. Presidente.-

PP123000 \$3.600,00 E15991 V15992

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE N° 007/2.023.

EXPTE. N° 5551-818-S-1-2023. SUMINISTRO ESCOLAR – Solicitud - ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS. MONTO ESTIMADO: \$ 39.130.000,00 (Pesos Treinta

Nueve Millones Ciento Treinta Mil con 00/100).

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila Nº 1.046; Edificio I, piso 2º, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333, Int.

107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

APERTURA DE SOBRES: Día 23/11/2.023 a las 09:30 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.

SC20292 E15989 V15991
